

Provincia de Valladolid

Pr. Inst. Instr. número 2 y número 3 de Valladolid.

Provincia de Zamora

Pr. Inst. Instr. número 2 y número 4 de Zamora.

Provincia de Albacete

Pr. Inst. Instr. número 5 y número 6 de Albacete.

Provincia de Toledo

Pr. Inst. Instr. número 1 y número 2 de Orgaz.

Provincia de Barcelona

Pr. Inst. Instr. número 4, número 5 y número 6 de Arenys de Mar.

Pr. Inst. Instr. número 3 y número 4 de Cerdanyola del Vallés.

Pr. Inst. Instr. número 2 y número 6 de Sabadell.

Provincia de Lleida

Pr. Inst. Instr. número 1 y número 2 de Cervera.

Provincia de Tarragona

Pr. Inst. Instr. número 2 y número 4 de El Vendrell.

Pr. Inst. Instr. número 2 y número 4 de Tarragona.

Provincia de Alicante

Pr. Inst. Instr. número 3 y número 5 de Benidorm.

Provincia de Valencia

Pr. Inst. Instr. número 1 y número 2 de Moncada.

Provincia de Badajoz

Pr. Inst. Instr. número 1 y número 2 de Don Benito.

Pr. Inst. Instr. número 1 de Mérida y de Montijo.

Provincia de Lugo

Pr. Inst. Instr. número 1 y número 5 de Lugo.

Provincia de Orense

Pr. Inst. Instr. número 1 y número 4 de Ourense.

Provincia de Murcia

Pr. Inst. Instr. número 5 y número 7 de Cartagena.

Pr. Inst. Instr. número 1 y número 2 de Totana.

Provincia de Guipúzcoa

Pr. Inst. Instr. número 1 y número 2 de Eibar.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

23890 RESOLUCION de 26 de octubre de 1995, de la Subsecretaría, por la que se modifica la relación de aspirantes admitidos, turno restringido, y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, aprobada por Resolución de 2 de octubre de 1995 de esta Subsecretaría.

Por Resolución de esta Subsecretaría de Economía y Hacienda, de fecha 2 de octubre de 1995, («Boletín Oficial del Estado» del 4), se hizo pública la relación definitiva de aspirantes admitidos,

turnos libre y restringido, y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, convocadas por Orden de 27 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio), del Ministerio de Economía y Hacienda.

El retraso en la recepción de las reclamaciones contra la Resolución de 5 de septiembre de 1995, por la que se hizo pública la relación provisional de aspirantes admitidos, turnos libre y restringido y excluidos a las citadas pruebas, hace necesaria la modificación de la Resolución de 2 de octubre de 1995, en los siguientes términos:

Se admiten a la realización de las citadas pruebas a los aspirantes que se relacionan en el anexo.

Contra esta Resolución podrá interponerse, previa comunicación a esta Subsecretaría, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Madrid, 26 de octubre de 1995.—El Subsecretario, Juan Antonio Blanco-Magadán Amutio.

Ilmos. Sres. Presidentes de los Tribunales del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.

ANEXO

Plana Canet, Francisca. Documento nacional de identidad: 77.906.793.

Suárez González, Aquilino. Documento nacional de identidad: 40.862.218.

Suñol Bert, Sergio. Documento nacional de identidad: 40.870.993.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

23891 ORDEN de 26 de octubre de 1995 por la que se convoca concurso de traslados de funcionarios docentes de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores que imparten las enseñanzas artísticas y de idiomas.

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), establece en su disposición adicional novena.4 que periódicamente las administraciones educativas competentes convocarán concurso de traslados de ámbito nacional, a efectos de proceder a la provisión de las plazas vacantes que determinen en los centros docentes de enseñanza dependientes de aquéllas. El desarrollo de las previsiones contenidas en la LOGSE se llevó a cabo mediante el Real Decreto 1774/1994, de 5 de agosto, por el que se regulan los concursos de traslados de ámbito nacional para la provisión de plazas correspondientes a los cuerpos docentes que impartan las enseñanzas establecidas en la LOGSE. Esta norma establece en su artículo 1 que lo concursos de traslados de ámbito nacional se convocarán por la administración educativa competente cada dos años.

Por su parte, la Ley 24/1994, de 12 de julio, dispone en artículo 1 que durante los cursos escolares en los que no se celebren los concursos de ámbito nacional a que se refiere el número 4 de la disposición adicional novena de la LOGSE, el Ministerio de Educación y Ciencia y los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas que se encuentren en el pleno ejercicio de sus competencias educativas, podrán organizar procedimientos de provisión referidos al ámbito territorial cuya gestión les corresponda y destinados a la cobertura de sus puestos de trabajo.